

V. Anuncios

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Instituto Nacional de Industria

Obligaciones INI-IBERIA, canjeables. Tercera emisión, que han sido puestas en circulación el día 6 de diciembre y cuya publicación se hace en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento General de Bolsas, de 31 de diciembre de 1885.

Emisión de 200.000.000 de pesetas, al 5,5 por 100 anual, libre de impuestos, a pagar por cupones semestrales el 30 de enero y el 30 de julio de cada año, autorizada por Decreto 2358/1961 de 30 de noviembre.

Emisión Tercera.—Serie Única.—Número de títulos 40.000.—Numeración 1 al 40.000.—Importe nominal de cada título, 5.000 pesetas.—Nominal total, 200.000.000. Madrid, 9 de diciembre de 1961.—Por el Instituto Nacional de Industria, el Gerente (ilegible).—5.389.

«Obligaciones INI-RIBAGORZANA, canjeables. Sexta emisión, que han sido puestas en circulación el día 6 de diciembre y cuya publicación se hace en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento General de Bolsas, de 31 de diciembre de 1885.

Emisión de 300.000.000 de pesetas, al 5,5 por 100 anual, libre de impuestos, a pagar por cupones semestrales con vencimiento el 30 de enero y el 30 de julio de cada año, autorizada por Decreto de la Presidencia del Gobierno, núm. 2356/1961 de 30 de noviembre.

Emisión Sexta.—Serie Única.—Número de títulos, 60.000.—Numeración 1 al 60.000.—Importe nominal de cada título, 5.000 pesetas.—Nominal total, 300.000.000 de pesetas.

Madrid, 9 de diciembre de 1961.—Por el Instituto Nacional de Industria, el Gerente (ilegible).—5.388.

«Obligaciones INI-BAZAN, canjeables. Tercera emisión, que han sido puestas en circulación el día 6 de diciembre de 1961, y cuya publicación se hace en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento General de Bolsas de 31 de diciembre de 1885.

Emisión de 150.000.000 de pesetas, al 5,5 por 100 anual, libre de impuestos, a pagar por cupones semestrales el 30 de mayo y el 30 de noviembre de cada año, autorizada por Decreto 2355/1961 de 30 de noviembre.

Emisión Tercera.—Serie Única.—Número de títulos, 30.000.—Numeración, 1 al 30.000.—Importe nominal de cada título, 5.000 pesetas.—Nominal total, 150.000.000 de pesetas.

Madrid, 9 de diciembre de 1961.—Por el Instituto Nacional de Industria, el Gerente (ilegible).—5.387.

«Obligaciones INI-SACA, canjeables. Segunda emisión, que han sido puestas en circulación el día 6 de diciembre y cuya publicación se hace en cumplimiento de lo

dispuesto en el artículo 28 del Reglamento General de Bolsas, de 31 de diciembre de 1885.

Emisión de 50.000.000 de pesetas, al 5,5 por 100 anual, libre de impuestos, a pagar por cupones semestrales el 30 de mayo y el 30 de noviembre de cada año, autorizada por Decreto 2354/1961 de 30 de noviembre.

Emisión Segunda.—Serie Única.—Número de títulos, 10.000.—Numeración, 1 al 10.000.—Importe nominal de cada título, 5.000.—Nominal total, 50.000.000 de pesetas. Madrid, 9 de diciembre de 1961.—Por el Instituto Nacional de Industria, el Gerente (ilegible).—5.386.

«Obligaciones INI-ENASA, canjeables. Segunda emisión, que han sido puestas en circulación el día 6 de diciembre y cuya publicación se hace en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento General de Bolsas, de 31 de diciembre de 1885.

Emisión de 40.000.000 de pesetas, al 5,5 por 100 anual, libre de impuestos, a pagar por cupones semestrales el 30 de mayo y el 30 de noviembre de cada año, autorizada por Decreto 2354/1961 de 30 de noviembre.

Emisión Segunda.—Serie Única.—Número de títulos, 8.000.—Numeración, 1 al 8.000.—Importe nominal de cada título, 5.000 pesetas.—Nominal total, 40.000.000 de pesetas. Madrid, 9 de diciembre de 1961.—Por el Instituto Nacional de Industria, el Gerente (ilegible).—5.385.

«Obligaciones INI-ENSIDESA, canjeables. Octava emisión, que han sido puestas en circulación el día 6 de diciembre y cuya publicación se hace en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento General de Bolsas, de 31 de diciembre de 1885.

Emisión de 750.000.000 de pesetas, al 5,5 por 100 anual, libre de impuestos, a pagar por cupones semestrales el 28 de febrero y el 30 de agosto de cada año, autorizada por Decreto 2353/1961 de 30 de noviembre.

Emisión Octava.—Serie Única.—Número de títulos, 150.000.—Numeración, 1 al 150.000.—Importe nominal de cada título, 5.000 pesetas.—Nominal total, 750.000.000 de pesetas.

Madrid, 9 de diciembre de 1961.—Por el Instituto Nacional de Industria, el Gerente (ilegible).—5.384.

«Obligaciones INI-ELCANO, canjeables. Tercera Emisión, que han sido puestas en circulación el día 6 de diciembre y cuya publicación se hace en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento General de Bolsas, de 31 de diciembre de 1885.

Emisión de 400.000.000 de pesetas, al 5,5 por 100 anual, libre de impuestos, a pagar por cupones semestrales el 30 de marzo y el 30 de septiembre de cada año, autorizada por Decreto 2352/1961, de 30 de noviembre.

Emisión Tercera.—Serie Única.—Número de títulos, 80.000.—Numeración, 1 al 80.000.

Importe nominal de cada título, 5.000 pesetas.—Nominal total, 400.000.000 de pesetas.

Madrid, 9 de diciembre de 1961.—Por el Instituto Nacional de Industria, el Gerente (ilegible).—5.383.

«Obligaciones INI-ENDESA, canjeables. Tercera emisión, que han sido puestas en circulación el día 6 de diciembre de 1961, y cuya publicación se hace en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento General de Bolsas, de 31 de diciembre de 1885.

Emisión de 300.000.000 de pesetas, al 5,5 por 100 anual, libre de impuestos, a pagar por cupones semestrales con vencimiento el 30 de abril y el 30 de octubre de cada año, autorizada por Decreto de la Presidencia del Gobierno, núm. 2361/1961 de 30 de noviembre.

Emisión Tercera.—Serie Única.—Número de títulos, 60.000.—Numeración, 1 al 60.000.—Importe nominal de cada título, 5.000 pesetas.—Nominal total, 300.000.000 de pesetas.

Madrid, 9 de diciembre de 1961.—Por el Instituto Nacional de Industria, el Gerente (ilegible).—5.382.

«Obligaciones INI-MONCABRIL, canjeables. Segunda emisión, que han sido puestas en circulación el día 6 de diciembre de 1961 y cuya publicación se hace en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento General de Bolsas, de 31 de diciembre de 1885.

Emisión de 400.000.000 de pesetas, al 5,5 por 100 anual, libre de impuestos, a pagar por cupones semestrales con vencimiento el 30 de enero y el 30 de julio de cada año, autorizada por Decreto de la Presidencia del Gobierno, núm. 2360/1961 de 30 de noviembre.

Emisión Segunda.—Serie Única.—Número de títulos, 80.000.—Numeración, 1 al 80.000.—Importe nominal de cada título, 5.000 pesetas.—Nominal total, 400.000.000 de pesetas.

Madrid, 9 de diciembre de 1961.—Por el Instituto Nacional de Industria, el Gerente (ilegible).—5.381.

«Obligaciones INI-IFESA, canjeables. Primera emisión, que han sido puestas en circulación el día 6 de diciembre de 1961, y cuya publicación se hace en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento General de Bolsas, de 31 de diciembre de 1885.

Emisión de 40.000.000 de pesetas, al 5,5 por 100 anual, libre de impuestos, a pagar por cupones semestrales con vencimiento el 30 de mayo y el 30 de noviembre de cada año, autorizada por Decreto de la Presidencia del Gobierno, núm. 2359/1961, de 30 de noviembre.

Emisión Primera.—Serie Única.—Número de títulos, 8.000.—Numeración, 1 al 8.000.—Importe nominal de cada título, 5.000 pesetas.—Nominal total, 40.000.000 de pesetas.

Madrid, 9 de diciembre de 1961.—Por el Instituto Nacional de Industria, el Gerente (ilegible).—5.380.

MINISTERIO DE MARINA

Comandancias Militares

VIGO

Don Alberto Paz Curbera, C. de C. del Cuerpo General de la Armada, Juez Técnico número uno de la Comandancia Militar de Marina de Vigo.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente con motivo de auxilio prestado en la mar los días 10 y 11 del actual, por el pesquero «Pesquera Hernán Cortés» a su pareja el «Pesquera Magallanes», remolcándole a Vigo desde la costa portuguesa.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del Título Adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, a fin de que las personas o entidades que se consideren interesadas en el expresado expediente, puedan hacer las alegaciones que a su derecho convengan, dentro del plazo de treinta días, bien por escrito o por comparecencia en este Juzgado.

Dado en Vigo a 13 de diciembre de 1961. Alberto Paz Curbera.—5.377.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo talarario expedido por esta Caja General en 16 de julio de 1951, con los números 374.367 de entrada y 183.529 de registro, correspondiente a un depósito constituido por don Román Rodríguez Rodríguez para garantizar la realización de un servicio de mercancías regional. Importa el depósito 2.000 pesetas nominales, en Deuda Amortizable al 3 por 100, a disposición del señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas en Lugo (expediente 6.107/60), se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 4 de octubre de 1961.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.—1.489.

Habiéndose extraviado un resguardo talarario expedido por esta Caja general en 5 de octubre de 1955, con los números 403.899 de entrada y 203.979 de registro, correspondiente a un depósito constituido por don Norberto Moreno Ortega para responder de la ejecución de las obras de Trozo 1.º de C. C. 52: Cáceres a Alburquerque (Badajoz). Importa el depósito 120.000 pesetas nominales en Deuda Amortizable al 4 por 100, a disposición de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales.—Expediente 2.111/1961.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni

efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»-«Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 22 de noviembre de 1961.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.—9.123

Delegaciones Provinciales

LEON

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito números 180 de entrada y 12.027 de registro, de 2.000 pesetas, constituido por don Máximo García Álvarez el día 23 de febrero de 1951, se previene a la persona en cuyo poder se halle, lo presente en la Delegación de Hacienda (Intervención), quedando dicho resguardo sin valor ni efecto alguno transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

León, 28 de noviembre de 1961.—El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz.—9.096.

ZARAGOZA

El Secretario Técnico Provincial de Sindicatos de Zaragoza, en escrito dirigido a esta Delegación de Hacienda, manifiesta haberse extraviado un resguardo de la Caja de Depósitos de pesetas 65.598.87, en metálico, a nombre y propiedad de don Félix Gracia Martínez, constituido en la clase de Necesarios sin intereses el 18 de abril de 1956, con los números 647 de entrada y 26.674 de Registro.

Lo que se anuncia en este periódico, para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse, dentro del plazo de dos meses y con el fin, además, de que, llegando a conocimiento de las personas que lo hubieren encontrado, se sirvan presentarlo en el Negociado de la Caja de Depósitos de esta provincia, dentro del referido plazo, a contar desde el siguiente día al en que aparezca inserto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, pues de lo contrario quedará lo y sin efecto alguno, expidiéndose, por tanto, el correspondiente duplicado.

Zaragoza, 29 de agosto de 1961.—El Delegado de Hacienda (ilegible).—1.393.

VALENCIA

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito constituido en esta Sucursal por «Construcciones Alalava, S. A.», el 19 de abril de 1961, señalado con los números 1.293 de Entrada y 743 de Registro, por un importe de pesetas 10.205.33, se anuncia al público para que, si transcurrido el plazo de dos meses sin reclamación de tercero, se pueda expedir el duplicado del resguardo que se indica, en virtud de lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos, de 19 de noviembre de 1929.

Valencia, 14 de noviembre de 1961.—El Delegado de Hacienda, Juan González Palomino.—9.134.

Tribunales de Contrabando y Defraudación

BARCELONA

Por el presente, se hace saber a la persona que pudiese acreditar ser propietaria de automóvil Volkswagen, sin matrícula, y que al parecer la tuvo alemana, motor número 1-0668267, chasis 101-45-67, que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 30 de

diciembre de 1961 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el apartado séptimo del artículo 67 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, para proceder a la valoración del referido vehículo, cuya aprehensión ha motivado el expediente de contrabando número 1.143/61 que se instruye en este Tribunal.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del mismo, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Barcelona, 13 de diciembre de 1961.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).—5.905.

Se hace saber a un súbdito italiano llamado Erolito, que al parecer estuvo hospedado en el Hotel Manila, de esta capital, que el Ilmo. Sr. Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal, en Comisión Permanente, para el día 12 de enero de 1962, a las doce horas, para ver y fallar el expediente número 850/61, instruido por aprehensión de artículos fotográficos que han sido valorados en 9.760.60 pesetas, que se celebrará en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda.

Lo que se le comunica para su conocimiento y a efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abozador en ejercicio, significándole que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, asistiendo, en caso de no hacerlo, la persona nombrada con carácter general, así como presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 9 de diciembre de 1961.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).—5.907.

Por la presente, se pone en conocimiento de Victoriano Montoya Linde, cuyo actual paradero se desconoce, y que tuvo su último domicilio conocido en Barcelona, calle de San Hermenegildo, 23, segundo primera, que el Ilmo. Sr. Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 12 de enero de 1962, a las doce treinta horas, para ver y fallar el expediente número 997/61, de artículos varios, que se celebrará en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda.

Lo que se le comunica para su conocimiento y a efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abozador en ejercicio, significándole que puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de sus derechos y designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, asistiendo, en caso de no hacerlo, la persona nombrada con carácter general.

Barcelona, 9 de diciembre de 1961.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).—5.908.

Por la presente, se pone en conocimiento de Salvador Dalmáu Rubio, que actualmente se encuentra en Panamá, que el Ilmo. Sr. Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 17 de enero de 1962, a las once horas, para ver y fallar el expediente número 185/61, instruido por aprehensión de tabaco y varios mercancías que ha sido valorada en 13.898.50 pesetas, que se celebrará en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda.

Lo que se le comunica para su conocimiento.

cimiento y a efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, significándole que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal asistiendo, en caso de no hacerlo, la persona nombrada con carácter general, y presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 9 de diciembre de 1961.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).—5.509.

Por el presente, se pone en conocimiento de Isidro Baró Cabañes y José Areny, residentes en el Principado de Andorra, que el Ilmo. Sr. Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 17 de enero de 1962, a las doce horas, para ver y fallar el expediente número 680/61, instruido por aprehensión de tabaco y neumáticos, mercancía que ha sido valorada en 4.250 pesetas, que se celebrará en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda.

Lo que se le comunica para su conocimiento y a efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, significándole que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, asistiendo, en caso de no hacerlo, la persona designada con carácter general, así como presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 9 de diciembre de 1961.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).—5.910.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales

Devolución de fianza

Tramitándose en esta Dirección, expediente sobre devolución de dos fianzas de 141.000 y 42.000 pesetas, constituidas en la Caja General de Depósitos por el contratista don Cesáreo de Miguel, para responder de la ejecución de obras de construcción del pabellón de Poliomyelitis del Hospital del Niño Jesús de Madrid, se hace público en este «Diario Oficial» para que durante treinta días puedan formularse reclamaciones, si procediera, contra la referida contrata. Madrid, 7 de diciembre de 1960.—El Director general, Antonio María de Oriol y Urquijo.—5.393.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisarias de Aguas

GUADALQUIVIR

Concesión de aguas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Construcciones Uriarte, S. A.», calle Asunción, núm. 29.
Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: Cinco litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término Municipal donde radicarán las obras y la toma: Sevilla.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1937, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar en la oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, Plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación de plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 2 de noviembre de 1961.—El Comisario Jefe.—T. Villalobos.—1.466.

Juntas de Obras y Servicios de Puertos

BILBAO

En el sorteo celebrado el día 22 de noviembre pasado de las obligaciones serie A, emisión primero de enero de 1947; serie B, emisión primero de enero de 1948; serie C, emisión primero de julio de 1949; serie D, emisión primero de julio de 1950; serie E, emisión primero de julio de 1951; serie F, emisión primero de julio de 1952; serie G, emisión primero de julio de 1953; serie H, emisión primero de enero de 1954; serie I, emisión primero de julio de 1954; serie J, emisión primero de enero de 1955; serie K, emisión primero de julio de 1955; serie L, emisión primero de enero de 1956, y serie M, emisión primero de julio de 1956, en circulación, han sido amortizadas las que a continuación se expresan:

Serie A

Números 411 a 20, 491 a 500, 1.411 a 20, 1.631 a 40, 2.421 a 30, 3.141 a 50, 3.261 a 70, 3.391 a 400, 3.531 a 40, 3.941 a 50, 4.141 a 50, 4.471 a 80, 4.851 a 60, 5.291 a 200, 6.381 a 90, 6.421 a 30, 6.561 a 70, 6.931 a 40, 6.971 a 80, 9.111 a 20, 10.871 a 80, 11.641 a 50, 12.311 a 20, 12.951 a 60, 14.511 a 20, 14.721 a 30, 14.931 a 40, 15.631 a 40, 16.031 a 40, 16.441 a 50, 16.491 a 500, 16.601 a 10, 17.391 a 400, 17.751 a 60, 18.001 a 10, 18.451 a 60, 18.601 a 10, 18.891 a 500, 20.131 a 40, 20.231 a 40, 20.741 a 50, 21.031 a 40, 21.781 a 90, 21.901 a 10, 22.081 a 90, 22.491 a 500, 22.851 a 70, 23.501 a 10, 23.931 a 40, 24.071 a 80.

Serie B

Números 25.691 a 700, 26.421 a 30, 26.641 a 50, 26.961 a 70, 27.041 a 50, 28.291 a 300, 28.371 a 80, 28.911 a 20, 29.191 a 200, 29.491 a 500, 30.341 a 50, 31.871 a 80, 31.971 a 80, 32.271 a 80, 32.291 a 300, 32.411 a 20, 32.481 a 90, 32.731 a 40, 33.191 a 200, 34.011 a 20, 34.741 a 50, 34.851 a 60, 35.211 a 20, 35.681 a 90, 36.921 a 30, 37.691 a 700, 37.901 a 10, 38.041 a 50, 38.371 a 80, 38.801 a 10, 39.441 a 50, 39.621 a 30, 40.151 a 60, 40.311 a 20, 40.651 a 70, 41.171 a 80, 41.421 a 30, 42.181 a 80, 42.961 a 70, 44.131 a 40, 44.841 a 50.

Serie C

Números 45.351 a 60, 45.361 a 10, 46.321 a 30, 46.531 a 40, 47.571 a 80, 47.901 a 10, 48.241 a 50, 48.371 a 80, 48.511 a 20, 49.631 a 90, 50.491 a 500, 50.591 a 90, 50.761 a 70, 50.871 a 80, 51.011 a 20, 51.281 a 90, 51.701 a 10, 51.991 a 52.000, 52.031 a 40, 52.681 a 90, 52.851 a 60, 53.691 a 10, 54.401 a 10, 54.441 a 50, 54.511 a 20, 54.661 a 70, 55.091 a 100, 55.741 a 50, 56.461 a 70, 56.531 a 40, 56.581 a 90, 57.111 a 20, 57.521 a 30, 57.601 a 10, 58.811 a 20, 61.111 a 20, 62.011 a 20, 62.021 a 30, 62.441 a 50, 64.851 a 70, 65.311 a 20, 65.571 a 80, 65.761 a 70, 65.871 a 80, 66.051 a 60, 66.431 a 40, 66.651 a 60, 67.191 a 200, 67.651 a 60, 67.741 a 50, 67.871 a 10, 68.511 a 20, 68.871 a 20, 69.501 a 10, 70.871 a 80, 71.211 a 20, 73.021 a 30, 73.651 a 60, 73.731 a 40, 73.941 a 50, 74.111 a 20, 74.151 a 60.

Serie D

Números 75.091 a 100, 75.191 a 200, 75.321 a 30, 76.261 a 70, 76.921 a 30, 78.011 a 20, 79.071 a 80, 79.651 a 60, 80.191 a 200, 81.321 a 30, 81.621 a 30, 81.721 a 30, 83.231 a 40, 83.521 a 30, 83.551 a 60, 84.021 a 30, 84.461 a 70, 84.491 a 500, 84.951 a 60, 85.181 a 90, 85.441 a 50, 85.451 a 60, 85.801 a 10, 85.821 a 30, 87.011 a 20, 87.711 a 20, 87.861 a 70, 88.241 a 50, 88.461 a 70, 89.411 a 20, 89.421 a 30, 89.571 a 80, 90.961 a 70, 91.011 a 20, 91.041 a 50, 91.191 a 200, 91.311 a 20, 91.601 a 10, 92.071 a 80, 92.711 a 20, 92.841 a 50, 92.981 a 90, 93.871 a 80, 94.541 a 50, 94.921 a 30, 95.101 a 10, 95.121 a 30, 95.401 a 10, 96.191 a 200, 96.831 a 40, 97.161 a 70, 97.441 a 50, 97.751 a 60, 98.411 a 20, 98.601 a 10, 99.791 a 200, 100.591 a 600, 101.511 a 20, 101.791 a 800, 102.041 a 50, 102.711 a 20, 102.881 a 90, 103.311 a 20, 104.911 a 20.

Serie E

Números 105.611 a 20, 105.921 a 30, 108.221 a 30, 106.451 a 60, 106.471 a 80, 106.651 a 60, 106.721 a 30, 106.941 a 50, 107.331 a 40, 107.381 a 90, 110.211 a 20, 110.221 a 30, 110.301 a 10, 112.171 a 80, 112.181 a 90, 113.231 a 40, 114.021 a 30, 114.321 a 30, 114.811 a 20, 115.691 a 700, 116.741 a 50, 116.781 a 90, 117.011 a 20, 117.101 a 10, 117.761 a 70, 117.771 a 80, 118.331 a 40, 118.771 a 80, 118.821 a 30, 119.151 a 60, 121.141 a 50, 121.331 a 40, 121.941 a 50, 122.011 a 20, 122.491 a 500, 122.871 a 80, 122.951 a 60, 124.531 a 40, 125.901 a 10, 125.911 a 20, 126.491 a 500, 126.651 a 60, 126.881 a 90, 127.391 a 400, 127.601 a 10, 127.841 a 50, 128.681 a 90, 128.711 a 20, 128.921 a 30, 129.801 a 10, 130.031 a 40, 130.281 a 90, 130.691 a 700, 130.971 a 80, 131.201 a 10, 131.321 a 40, 131.491 a 500, 133.631 a 40, 133.981 a 90, 134.911 a 20, 135.751 a 60, 136.461 a 70, 136.511 a 20, 137.261 a 70, 137.401 a 10, 138.301 a 10, 139.221 a 30, 139.371 a 80, 139.571 a 80, 139.701 a 10, 139.711 a 20, 139.781 a 90, 140.141 a 50, 140.191 a 200, 140.231 a 40, 140.871 a 80, 141.001 a 10, 141.351 a 60, 141.651 a 70, 142.191 a 200, 142.311 a 20, 142.681 a 90, 143.141 a 50, 143.201 a 10, 143.591 a 600, 144.071 a 80, 144.561 a 70.

Serie F

Números 145.791 a 800, 145.891 a 900, 145.911 a 20, 145.981 a 90, 146.241 a 50, 146.421 a 30, 146.961 a 70, 147.591 a 600, 148.431 a 40, 150.411 a 20, 150.481 a 90, 150.691 a 700, 150.711 a 20, 150.901 a 10, 151.971 a 80, 153.511 a 20, 153.781 a 90, 154.581 a 90, 156.121 a 30, 156.201 a 10, 157.101 a 10, 157.251 a 60, 157.701 a 10, 159.321 a 30, 159.641 a 50, 159.711 a 20, 159.771 a 80, 160.071 a 80, 161.231 a 40, 161.391 a 400, 161.641 a 50, 161.971 a 80, 162.321 a 30, 162.481 a 90, 162.721 a 30, 162.891 a 900, 163.371 a 80, 163.441 a 50, 163.471 a 80, 163.531 a 40, 163.901 a 10, 164.091 a 100, 167.111 a 20, 167.551 a 70, 167.961 a 70, 168.141 a 50, 168.171 a 20.

168.361 a 70, 168.411 a 20, 168.801 a 10,
169.281 a 90, 169.511 a 20, 170.261 a 70,
170.291 a 300, 170.461 a 70, 170.551 a 40,
170.681 a 90, 171.831 a 40, 172.041 a 50,
172.091 a 100, 172.581 a 50, 173.141 a 50,
173.941 a 50, 174.031 a 40, 174.231 a 40,
174.611 a 20.

Serie G

Números 175.001 a 10, 175.261 a 70,
175.671 a 80, 175.931 a 40, 176.611 a 20,
176.701 a 10, 176.991 a 177.000, 177.211
a 20, 177.391 a 400, 178.431 a 40, 178.061
a 70, 178.591 a 400, 178.541 a 50, 179.071
a 80, 179.221 a 30, 179.401 a 10, 179.471
a 80, 179.641 a 50, 180.601 a 10, 180.711
a 20, 181.261 a 70, 181.351 a 70, 181.531
a 40, 181.731 a 40, 181.921 a 30, 182.581
a 90, 183.081 a 90, 183.091 a 100, 183.701
a 10, 183.731 a 40, 185.391 a 400, 185.971
a 80, 186.261 a 70, 186.451 a 90, 187.311
a 20, 187.511 a 20, 187.791 a 800, 187.831
a 40, 187.841 a 50, 188.621 a 30, 188.781
a 90, 190.031 a 40, 190.191 a 200, 192.991
a 193.000, 193.231 a 40, 193.351 a 60, 194.751
a 60, 194.991 a 195.000, 195.881 a 90, 196.461
a 70, 196.701 a 10, 197.671 a 80, 197.961
a 70, 198.371 a 80, 198.411 a 20, 198.621
a 30, 199.241 a 50, 199.521 a 30, 199.651
a 60, 199.691 a 700, 200.471 a 80, 200.801
a 10, 200.971 a 80, 201.281 a 90, 201.401
a 10, 201.851 a 70, 203.511 a 20, 204.231
a 40, 205.021 a 30, 205.301 a 10, 205.481
a 90, 205.531 a 40, 205.561 a 70, 205.331
a 40, 207.291 a 300, 207.841 a 50, 208.181
a 90, 208.701 a 10, 209.221 a 30, 209.421
a 30, 210.031 a 40, 210.091 a 100, 210.291
a 300, 210.351 a 60, 210.791 a 800, 211.871
a 80, 211.951 a 60, 212.171 a 80, 212.251
a 60, 213.511 a 20, 213.771 a 80.

Serie H

Números 217.001 a 10, 217.431 a 40,
217.601 a 10, 218.051 a 60, 219.241 a 50,
219.721 a 30, 220.141 a 50, 220.641 a 50,
220.761 a 70, 221.381 a 90, 221.421 a 30,
222.271 a 80, 222.471 a 80, 222.931 a 40,
223.571 a 80, 224.111 a 20, 224.221 a 30,
224.511 a 20, 224.741 a 50, 225.811 a 20,
226.671 a 80, 227.231 a 40, 227.561 a 70,
228.161 a 70, 228.491 a 500, 228.741 a 50,
229.251 a 60, 230.121 a 30, 230.741 a 50,
230.791 a 800, 231.661 a 70, 231.891 a 900,
232.351 a 60, 232.521 a 30, 232.721 a 30,
233.131 a 40, 233.321 a 30, 233.621 a 30,
233.651 a 60, 233.871 a 60, 234.541 a 50,
235.631 a 40, 236.701 a 10, 236.841 a 50,
236.961 a 50, 237.631 a 40, 237.641 a 50,
237.721 a 30, 237.901 a 10, 239.401 a 10,
240.341 a 50, 240.371 a 80, 241.351 a 60,
241.491 a 90, 241.541 a 50, 241.891 a 500,
242.031 a 40, 242.341 a 50, 242.871 a 80,
243.581 a 90, 243.641 a 50.

Serie I

Números 245.081 a 90, 245.191 a 200,
246.481 a 90, 246.521 a 30, 246.801 a 10,
247.021 a 30, 247.651 a 60, 248.181 a 90,
248.701 a 10, 249.321 a 30, 249.711 a 20,
250.191 a 200, 250.211 a 20, 250.281 a 90,
251.211 a 20, 251.281 a 90, 252.021 a 30,
251.521 a 30, 252.711 a 20, 252.911 a 20,
253.131 a 40, 254.171 a 80, 254.301 a 10,
254.631 a 40, 255.111 a 20, 255.261 a 90,
255.461 a 70, 255.521 a 30, 255.681 a 70,
256.791 a 800, 257.631 a 40, 258.461 a 70,
258.641 a 50, 258.731 a 40, 260.321 a 30,
261.191 a 200, 261.951 a 60, 262.171 a 80,
263.071 a 80, 263.121 a 30, 263.771 a 80,
263.231 a 40, 263.951 a 60, 265.271 a 80,
265.901 a 10, 266.151 a 60, 267.551 a 60,
267.861 a 70, 268.001 a 10, 268.691 a 700,
268.841 a 50, 269.841 a 50, 270.051 a 60,
270.411 a 20, 270.491 a 500, 271.041 a 50,
271.131 a 40, 271.221 a 30, 271.411 a 20,
271.651 a 60, 271.851 a 60, 273.541 a 50,
274.171 a 80, 275.061 a 70, 275.271 a 80,
276.311 a 20, 278.091 a 100, 279.051 a 60,
279.271 a 80, 279.781 a 90, 280.941 a 50,
281.171 a 80, 281.351 a 60, 281.771 a 80,
282.021 a 30, 282.031 a 40, 283.331 a 40,
283.961 a 70, 284.501 a 10, 284.631 a 40.

Serie J

Números 285.461 a 70, 286.511 a 20,
286.581 a 90, 286.611 a 20, 286.981 a 90,
287.681 a 90, 287.791 a 800, 288.101 a 10,
288.771 a 80, 289.341 a 50, 289.581 a 90,
290.131 a 40, 291.781 a 90, 292.011 a 20,
292.101 a 10, 292.461 a 70, 292.631 a 40,
293.021 a 30, 293.611 a 20, 294.041 a 50,
294.631 a 40, 295.221 a 30, 296.841 a 50,
297.081 a 90, 298.661 a 70, 299.101 a 10,
299.311 a 20, 300.521 a 30, 301.261 a 70,
301.451 a 60, 301.591 a 600, 302.751 a 60,
302.821 a 30, 302.881 a 90, 302.981 a 90,
303.071 a 80, 303.341 a 50, 303.721 a 30,
303.831 a 40, 304.291 a 300, 304.331 a 40,
304.351 a 60, 304.451 a 60, 304.671 a 80,
305.031 a 40, 305.951 a 60, 306.691 a 700,
306.971 a 80, 307.861 a 70, 308.071 a 10,
308.581 a 90, 310.511 a 20, 310.701 a 80,
310.721 a 30, 311.711 a 20, 312.411 a 20,
312.661 a 70, 312.691 a 10, 313.471 a 80,
314.821 a 30.

Serie K

Números 315.111 a 20, 315.131 a 40,
315.491 a 500, 316.211 a 20, 316.221 a 70,
316.391 a 400, 316.431 a 40, 316.671 a 80,
316.741 a 50, 317.221 a 30, 317.231 a 40,
319.021 a 30, 319.681 a 50, 319.861 a 70,
320.021 a 30, 321.221 a 30, 321.661 a 70,
322.391 a 400, 324.841 a 50, 325.751 a 60,
325.941 a 50, 326.351 a 60, 326.681 a 90,
326.751 a 60, 327.051 a 60, 327.541 a 50,
327.931 a 40, 328.821 a 30, 329.001 a 10,
329.271 a 80, 329.321 a 20, 329.701 a 10,
330.091 a 100, 330.281 a 90, 330.691 a 900,
331.121 a 30, 331.411 a 20, 332.281 a 90,
333.771 a 80, 333.781 a 90, 334.221 a 30,
334.251 a 60, 334.931 a 40, 335.471 a 80,
335.471 a 80, 335.501 a 10, 335.571 a 80,
335.671 a 80, 337.471 a 80, 338.711 a 20,
339.141 a 50, 339.201 a 10, 339.731 a 40,
340.411 a 20, 341.051 a 60, 341.211 a 20,
341.301 a 10, 342.111 a 20, 342.651 a 700,
343.251 a 60, 344.671 a 80, 346.341 a 50,
346.661 a 70, 347.031 a 40, 347.061 a 70,
347.831 a 40, 348.591 a 40, 350.031 a 40,
350.461 a 70, 350.611 a 20, 350.661 a 70,
350.861 a 70, 351.341 a 50, 351.741 a 50,
351.781 a 90, 351.931 a 40, 352.121 a 30,
352.841 a 50, 353.411 a 20, 354.351 a 60,
354.451 a 60.

Serie L

Números 355.401 a 10, 355.631 a 40,
355.641 a 50, 355.841 a 50, 357.041 a 50,
358.681 a 90, 359.701 a 10, 360.041 a 50,
360.091 a 100, 361.401 a 10, 362.271 a 80,
362.811 a 20, 363.871 a 80, 363.251 a 60,
364.411 a 20, 364.491 a 500, 364.681 a 90,
364.711 a 90, 364.921 a 30, 365.601 a 10,
365.921 a 30, 365.971 a 80, 365.981 a 90,
366.751 a 60, 368.191 a 200, 368.291 a 300,
369.741 a 50, 370.481 a 90, 370.561 a 70,
370.721 a 30, 371.521 a 20, 372.871 a 80,
372.261 a 400, 373.661 a 70, 373.721 a 30,
373.871 a 80, 374.511 a 20, 375.651 a 70,
375.861 a 70, 375.961 a 70, 375.171 a 80,
377.731 a 40, 378.221 a 30, 380.291 a 300,
380.461 a 70, 380.611 a 20, 380.821 a 40,
380.991 a 381.000, 381.521 a 30, 381.681 a 90,
382.081 a 90, 382.441 a 50, 383.181 a 90,
383.371 a 90, 383.291 a 90, 383.441 a 50,
384.261 a 70, 384.401 a 10, 384.681 a 90,
385.211 a 20, 385.821 a 30, 386.031 a 60,
386.311 a 20, 386.731 a 40, 386.951 a 90,
387.541 a 80, 387.921 a 30, 388.091 a 300,
389.291 a 300, 390.291 a 400, 390.771 a 80,
391.041 a 50, 391.381 a 90, 391.821 a 70,
391.991 a 90, 393.021 a 40, 393.271 a 80,
393.431 a 40, 393.821 a 30, 394.551 a 60.

Serie M

Números 395.421 a 30, 395.821 a 30,
397.261 a 70, 397.401 a 10, 397.641 a 50,
397.661 a 70, 397.821 a 30, 399.041 a 50,
399.171 a 80, 399.971 a 80, 400.181 a 50,
400.431 a 40, 400.631 a 40, 400.741 a 50,
401.051 a 60, 401.711 a 20, 402.121 a 30,
403.181 a 90, 404.771 a 80, 405.221 a 30,
405.531 a 40, 406.511 a 20, 407.011 a 20,

407.691 a 900, 408.341 a 50, 408.611 a 20,
409.221 a 30, 409.871 a 80, 409.851 a 900,
410.331 a 40, 410.851 a 70, 411.451 a 60,
411.511 a 20, 411.791 a 800, 412.191 a 200,
412.641 a 50, 412.971 a 80, 413.071 a 80,
413.261 a 70, 413.941 a 50, 414.551 a 60,
414.611 a 20, 415.921 a 20, 416.391 a 400,
417.151 a 60, 417.391 a 400, 417.531 a 40,
419.091 a 100, 419.141 a 50, 420.111 a 20,
420.651 a 60, 421.111 a 20, 421.651 a 60,
421.841 a 50, 422.201 a 10, 422.461 a 10,
422.821 a 90, 423.411 a 20, 424.051 a 70,
424.761 a 70, 424.821 a 30, 425.261 a 70,
426.101 a 10, 428.081 a 90, 428.401 a 10,
428.531 a 40, 428.811 a 20, 430.111 a 10,
430.201 a 10, 430.351 a 60, 430.381 a 90,
431.121 a 20, 431.561 a 70, 431.891 a 60,
432.391 a 400, 432.531 a 40, 433.161 a 80,
433.261 a 70, 433.361 a 70, 434.821 a 30.

El pago de las mencionadas obligaciones y de los intereses correspondientes a este segundo semestre de 1961 de todas las obligaciones en circulación en el día de diciembre actual, se efectuará en el Banco de Bilbao, desde el día 2 de enero próximo, con deducción de los impuestos correspondientes.

Bilbao, 9 de diciembre de 1961.—El Presidente, Alfonso de Churruga.—5.345.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Diputaciones Provinciales

MADRID

Ampliación de industria

Peticionario: Amico, S. A.
Objeto: Ampliar su industria de fabricación de envases de vidrio.
Emplazamiento: Madrid.
Capital: Antes de la ampliación, pesetas 13.113.100. En la ampliación, 16.000.000 de pesetas.
Producción: Antes de la ampliación: Distintos tipos y medidas de ampollas farmacéuticas de precisión. Diferentes tipos y modelos de ampollas farmacéuticas de vidrio de gran precisión. Todo por valor de 60.000.000 de pesetas. En la ampliación: Diferentes tipos y modelos de envases farmacéuticos de vidrio por valor de pesetas 100.000.000.

Maquinaria a importar: 20 máquinas para la fabricación de envases de vidrio para productos farmacéuticos a partir de tubo 12 HP. Cuatro máquinas prasadoras clasificadoras de tubo, con sus motores correspondientes de 0.25 HP c/u. Cuatro máquinas erasadoras para el serrado de los envases, con motores acoplados de 0.25 HP c/u. Un aparato medidor de flúidos y accesorios correspondientes con motor eléctrico acoplado de 15 HP. Valor total, 9.611.400 pesetas.

La demás maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta noticia para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar los elementos cuya importación se solicita, presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos debidamente rubricados, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación, Sarriena, número 14.

Madrid, 14 de diciembre de 1961.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.—9.216.

MALAGA

Peticionario: Importadores-Descargadores Reunidos, S. A.

Objeto: Planta de esterificación de ácidos grasos.

Emplazamiento: Málaga.

Producción: 2.550.000 kg/año.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1959.

Málaga, 6 de diciembre de 1961.—El Ingeniero Jefe, Rafael Blanco.—9.116.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

BILBAO

Admisión de valores a la contratación pública y cotización oficial en Bolsa

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas por los Reglamentos General de Bolsas de Comercio y de Régimen Interior de la de Bilbao, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio 44.515 acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas, números 753.742-201.262, que tienen idénticos cachos políticos y económicos que las de numeración anterior y han sido emitidas y puestas en circulación, mediante escritura pública de 27 de julio del corriente año, por «La Papelera Española, S. A.».

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general, para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 12 de diciembre de 1961.—El Secretario, José María Losada.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Julio Egusquiza.—9.206.

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 28 de noviembre último, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública burros e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, los siguientes títulos emitidos con fecha 20 de octubre de 1960 por «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.»:

120.982 acciones ordinarias, a portador, serie D, de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 1.833.945 al 2.004.926 inclusive, intransferibles a extranjeros.

Dichas acciones participen en los beneficios sociales a partir de primero de enero de 1961.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Madrid, 1 de diciembre de 1961.—El Secretario, Vicente Sebastián Llegat.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Eduardo de Carvajal y Castro.—9.187.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 12 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos General de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública burros e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, los siguientes títulos emitidos con fecha 7 de julio de 1961 por el Banco Hipotecario de España:

49.000 acciones nominativas, totalmente desembolsadas, de 500 pesetas nominales cada una, números 480.001 al 528.000, inclusive.

Las nuevas acciones tendrán a partir de 1 de julio de 1961 los mismos derechos que las actualmente en circulación, sin que exista diferencia entre unas y otras. Del dividendo que se reparta con cargo a los beneficios de 1961, las nuevas acciones

percibirán la mitad del que se distribuye a las acciones antiguas.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Madrid, 14 de diciembre de 1961.—El Secretario, Vicente Sebastián Llegat.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Eduardo de Carvajal y Castro.—9.938.

ILUSTRES COLEGIOS OFICIALES DE GESTORES ADMINISTRATIVOS

VALENCIA

Debiéndose proceder a la devolución de la fianza del Gestor Administrativo, don Nicolás Martínez Cañizares, de Valencia, el que tuviera alguna reclamación contra la misma puede efectuarla dentro del plazo de tres meses ante este Ilustre Colegio.—El Presidente, José Ambrós.—9.177.

BANCO URQUIJO

Dividendo complementario

En uso de las facultades que le confiere el artículo 22 de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración de este Banco ha acordado repartir a los señores accionistas como dividendo complementario del ejercicio de 1961 la cantidad de sesenta y cinco pesetas a cada una de las acciones números 1 al 350.000, y treinta y una pesetas con veinticinco céntimos a las números 350.001 al 385.000.

Este pago tendrá lugar a partir del día 2 de enero próximo, en la Central y Sucursales de este Banco, mediante la presentación de los correspondientes extractos de inscripción.

Madrid, 20 de diciembre de 1961.—El Consejo de Administración.—9.228.

BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA

Séptimo sorteo de amortización de obligaciones del Excelentísimo Ayuntamiento de Palma de Mallorca, emisión de 1954

De acuerdo con lo previsto en las condiciones de emisión de las obligaciones citadas, y lo convenido con el excelentísimo Ayuntamiento, se pone en conocimiento de los tenedores de dichos títulos que el séptimo sorteo de amortización de los mismos tendrá lugar en el Comisariato Social de este Banco, paseo del Prado, número 4, el día 30 del corriente mes de diciembre, a las cinco de la tarde.

Corresponde amortizar, a la par, 336 obligaciones.

El sorteo que se anuncia se llevará a cabo siguiendo las normas establecidas para los anteriores.

Madrid, 18 de diciembre de 1961.—El Secretario general, Santiago Basanta.—9.188.

Sorteos para amortización de títulos con premios y a la par, según detalle, y adjudicación de premios sin amortización para calificación de preferentes

De acuerdo con lo establecido en las condiciones de cada emisión y en las respectivas Ordenanzas, se hace público que el día 30 del actual, a las cinco de la tarde, en el comisariato social del Banco, paseo del Prado, número 4, se celebrarán los siguientes sorteos:

Cédulas con lotes

Sorteos para amortización con premios Especiales:

Entre todas las emisiones:

Un premio de un millón de pesetas.

Las cédulas con número igual al de la cédula premiada, correspondientes a las

restantes series de su emisión, se amortizarán con un premio de 25.000 pesetas.

Para cada emisión:

Un premio de cien mil pesetas (once en total).

Las cédulas con número igual al de la cédula premiada, correspondientes a las restantes series de cada emisión, se amortizarán con un premio de 5.000 pesetas.

Estos premios corresponden a los mensuales acordados en la reunión del Comité del Banco de 24 de octubre último, para distribución en el período octubre 1961-septiembre 1962, del fondo procedente de la comisión del 1 por 100 (Decreto 14-12-1956).

Todos estos premios se reembolsarán con el importe nominal del título amortizado.

Los premios que recaigan en cédulas de la segunda emisión de 1961 que no se hallen en circulación en la fecha del sorteo, se reservarán para su adjudicación en el de enero próximo, entre los títulos de esta emisión.

Ordinarios:

Detalle por emisiones del número de premios y cuantía del reembolso, correspondientes a la amortización ordinaria establecida:

4 por 100 lotes, 1942:

1 cédula, por 250.000 pesetas.
50 cédulas, por 1.000 pesetas cada una.
4 cédulas, por 500 pesetas cada una (complemento a la par).

4 por 100 lotes, 1944:

1 cédula, por 250.000 pesetas.
50 cédulas, por 1.000 pesetas cada una.
9 cédulas, por 500 pesetas cada una (complemento a la par).

4 por 100 lotes, 1949:

1 cédula, por 250.000 pesetas.
27 cédulas, por 2.000 pesetas cada una.
2 cédulas, por 1.000 pesetas cada una (complemento a la par).

4 por 100 lotes, 1952:

1 cédula, por 250.000 pesetas.
27 cédulas, por 2.000 pesetas cada una.
2 cédulas, por 1.000 pesetas cada una (complemento a la par).

4 por 100 lotes, 1956:

1 cédula, por 250.000 pesetas.
27 cédulas, por 2.000 pesetas cada una.
2 cédulas, por 1.000 pesetas cada una (complemento a la par).

4 por 100 lotes, 1958:

1 cédula, por 250.000 pesetas.
27 cédulas, por 2.000 pesetas cada una.
2 cédulas, por 1.000 pesetas cada una (complemento a la par).

4 por 100 lotes, 1960:

1 cédula, por 100.000 pesetas.
28 cédulas, por 2.000 pesetas cada una.
1 cédula, por 1.000 pesetas (complemento a la par).

4 por 100 lotes, 1961:

1 cédula, por 250.000 pesetas.
27 cédulas, por 2.000 pesetas cada una.
2 cédulas, por 1.000 pesetas cada una (complemento a la par).

Los premios se sortearán comenzando por los de mayor cuantía.

Sorteos para amortización a la par:

4 por 100 lotes, 1949: 9.830 cédulas.
4 por 100 lotes, 1958: 7.100 cédulas.
4 por 100 lotes, 1961: 6.020 cédulas.

Otros títulos

Cédulas de Crédito Local Interprovincial:

Emisión 1942: 16.436.
Emisión 1945: 23.126.
Emisión 1948: 12.852.
Emisión 1954: 5.451.

Bonos Exposición Internacional: 5.200. Especial, sin amortización, para calificación de cédulas preferentes (aplicación de la comisión del 1 por 100, autorizada por Decreto 14-12-1953).

Afectará a 396.000 cédulas de todas las emisiones con lotes, por un nominal de 323.000.000 de pesetas, y dará lugar a considerar las cédulas premiadas, con el carácter de preferentes, teniendo derecho al premio anual permanente de un 1 por 100 y prima a la amortización de cinco enteros, incrementada anualmente con un entero más, hasta que sean amortizadas.

Los sorteos que se anuncian serán públicos y se celebrarán ante Notario, con las formalidades y requisitos establecidos en las Ordenanzas citadas.

Madrid, 18 de diciembre de 1961.—El Secretario general, Santiago Basanta.—9.187.

CRISBAL, S. A.

MALIANO (SANTANDER)

El Consejo de Administración de esta Sociedad, por acuerdo tomado en sesión celebrada el día 19 de noviembre próximo pasado, convoca a los señores accionistas de la misma para celebración de Junta general extraordinaria, que ha de celebrarse el día 5 de enero de 1962, a las diecisiete horas en primera convocatoria, y, en su caso, el día 6, a la misma hora, en segunda convocatoria, en los locales de la Sociedad, sitos en Maliano (Santander), y bajo el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria y balance correspondientes al ejercicio económico del año anterior.
2. Aumento del capital social.
3. Designación de los señores Consejeros para el momento en que cesen los que estatutariamente correspondan.
4. Propuesta de reducción en el número de los componentes del Consejo de Administración.
5. Nombramiento de señores accionistas censores de cuentas.
6. Ruegos y preguntas.

Maliano, 14 de diciembre de 1961.—El Secretario del Consejo de Administración, 1570.

EXPLOTACIONES AGRICOLAS ARLO, SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se anuncia que por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas, la Sociedad «Explotaciones Agrícolas Arlo, S. A.», domiciliada en la finca «La Majas», Galapagar (Madrid), va a proceder a su disolución.

Madrid, 15 de diciembre de 1961.—El Administrador general, José Carlos Lorente Lorente.—9.151. 2.ª 21-12-1961.

SAN LORENZO, S. A. ELECTRO. HARNERA

LA ALIANZA, S. A.

Fusión por absorción

Las Juntas generales extraordinarias de accionistas de ambas Sociedades celebradas, respectivamente, los días 6 y 7 del corriente mes, acordaron la fusión de las mismas mediante la absorción de «La

Alianza, S. A.», de Puente Genil, por «San Lorenzo, S. A. Electro-Harnera», de La Rambla, de acuerdo con el artículo 135 de la Ley de 26 de diciembre de 1957 y Ordenes del Ministerio de Hacienda de 29 de julio de 1958 y 12 de abril de 1960, con la consiguiente disolución y traspaso en bloque de los capitales de «La Alianza, S. A.», a la Sociedad absorbente.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143, 144 y 145, en relación con el 134 y 135 de la Ley de Sociedades Anónimas, a los efectos de que durante el plazo de tres meses, a contar de la publicación del último de los tres anuncios a que se refiere el artículo 134 citado, puedan ejercitarse por quien correspondan los derechos implícitos en las mencionadas disposiciones.

La Rambla y Puente Genil, 9 de diciembre de 1961.—Los Secretarios de los Consejos de Administración.—1.559. 2.ª 21-12-1961.

HIDROELECTRICA DE CATALUÑA, SOCIEDAD ANONIMA

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones, emisión 27 de junio de 1957, de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», que en la casa de la Sociedad, avenida José Antonio, número 632, segundo, cuarta (Barcelona) y en los siguientes Bancos:

Banco Hispano Americano.
Banco Urquijo.
Banco Español de Crédito.
Banco Garriga Nogué.
Sindicato de Banqueros de Barcelona.
Banco Comercial Transatlántico.
Banco Mercantil de Tarragona.
Banco Soler y Torra.
Banco Herrero.
Banco de Cajón.
Banco de Aragón.
Banco de San Sebastián.
Banco Gulpuzcoano.
Banca Más Sarda.

y en sus sucursales y agencias, a partir del día 1 de enero próximo se hará efectivo el cupón número 9, que vence en aquella fecha, al precio fijo de pesetas 25,65 por cupón, ya deducidos los impuestos.

Barcelona, 15 de diciembre de 1961.—El Consejero-Delegado (legible).—9.180.

ASOCIACION MUTUO-BENEFICA DE FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Convocatoria

El Consejo de Administración de dicha Asociación convoca a Junta general ordinaria para el día 25 de febrero de 1962, y en el término fijado en el párrafo tercero del artículo 42 de su Reglamento, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial del Ministerio de Justicia» la correspondiente orden del día y se designará el local y la hora en que habrá de tener lugar la reunión.

Madrid, 15 de diciembre de 1961.—El Secretario-Contador, L. Amato.—9.147.

LA MAQUINISTA TERRESTRE Y MARITIMA, SOCIEDAD ANONIMA

El día 15 de mes actual vencerá el cupón número 10 de las obligaciones 6,95 por 100, de 1.000 pesetas cada una, emisión 1959, de esta Sociedad, y a partir de dicha fecha quedará abierto el pago del mencionado cupón, cuyo importe líquido es de pesetas 13,75, en los Bancos siguientes:

Banco Hispano Americano.
Banco de Bilbao.
Banco Central.

Banco Español de Crédito.
Banco Soler y Torra.
Sindicato de Banqueros de Barcelona.
Sociedad Anónima.
Crédito y Docks de Barcelona.
Banco Urquijo (Madrid).

Barcelona, 11 de diciembre de 1961.—El Director general, Manuel Junoy.—9.150.

FINANCIERA DE CAPITALIZACION Y AHORRO, S. A.

Calle Recoletos, 6. Teléfono 2258495

Simbolo premiado en el sorteo del mes de diciembre.

4.405

Financiera de Capitalización y Ahorro, Sociedad Anónima. P. P.—El Director General.—9.166.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Concurso de enajenación de 600 bidones ligeros y reforzados, depositados en su factoría de Almería, donde podrán ser examinados y donde se facilitará la documentación e información pertinente.

Las ofertas, por duplicado, serán presentadas en la Central de Madrid, Paseo del Prado, 6, Secretaría General-Recepción de Pliegos para Concursos, con la indicación de «Para el Concurso de Enajenación de bidones en Factorías de Almería».

El plazo finalizará el día 3 de enero próximo, a las doce horas.

Madrid, 15 de diciembre de 1961.—El Director General.—9.162.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Concurso C. A. C. 227

Concurso entre fabricantes nacionales para la adquisición de 60 Tm. de tierra decolorante.

La documentación podrá examinarse en la Central de esta Compañía, Sección de Compras y Almacenes, Paseo del Prado, número 6, Madrid, días laborables de diez a doce.

Las proposiciones en Pliego cerrado y lacrado, por duplicado, en Negociado de Recepción de Pliegos, terminando el plazo el día 9 de enero próximo, a las doce horas.

Madrid, 15 de diciembre de 1961.—El Director General.—9.163.

LA MORAVIA, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta General ordinaria, en el domicilio social, calle de Miguel Ángel, 90-108, para el día 15 de enero de 1962, a las once horas de primera convocatoria, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance y cuentas del ejercicio 1960-1961 y propuesta de distribución de beneficios.
- 2.º Apropiación de la gestión del Consejo de Administración y de la Dirección, durante el periodo.
- 3.º Reelección parcial del Consejo de Administración.
- 4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1961-1962.

Para asistir a dicha Junta General ordinaria, los señores accionistas deberán depositar previamente sus acciones en el local social, con cinco días de antelación al señalado para su celebración.

Barcelona, 15 de diciembre de 1961.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Coll Castell.—9.171.

SALTO DEL CORTIJO, S. A.*Servicio de obligaciones*

Desde 1.º de enero de 1962 será pagado por los Bancos que se mencionan, previa comprobación por estos de la legítima propiedad de los títulos:

Pesetas 5.01 (cinco pesetas con noventa y un céntimos) contra entrega del cupón número 133 de las obligaciones al 5.5 por 100, y

Pesetas 6.45 (seis pesetas con cuarenta y cinco céntimos) contra entrega del cupón número 129 de las obligaciones al 6 por 100.

El pago se efectuará en los Bancos Hispano Americano, Bilbao, Urquijo, Santander y Aragón, y en sus sucursales, quienes facilitarán las facturas necesarias para estos cobros.

Madrid, 18 de diciembre de 1961.—El Consejo de Administración.—9.173.

SALTO DEL CORTIJO, S. A.*Servicio de obligaciones*

Con fecha 12 del mes actual se ha verificado ante el Notario de Madrid, don Manuel Amorós González, el Sorteo número 28 de amortización de obligaciones, que comprende 555 títulos del 5.5 por 100 y 610 títulos del 6 por 100.

A partir de 1.º de enero próximo se abre el canje a metálico al tipo de la par, o sea 500 pesetas por cada uno de los 1.195 títulos de las dos emisiones, en los establecimientos bancarios de Madrid Banco Hispano Americano, Banco de Bilbao, Banco Urquijo y Banco de Aragón, previa cumplimentación por los mismos de las disposiciones vigentes que se refieren a esta materia.

Los 555 títulos del 5.5 por 100 amortizados en este sorteo (Emisión del 5 de noviembre de 1928), han de entregarse con los cupones 134 al 144.

Los 610 títulos del 6 por 100 amortizados en este sorteo (Emisión del 26 de junio de 1929, modificada el 14 de enero de 1950), han de entregarse con los cupones 120 al 144.

Los Bancos expresados, que ya tienen en su poder los cuadros numéricos de los títulos amortizados, facilitarán las facturas necesarias para estos cobros.

Madrid, 18 de diciembre de 1961.—El Consejo de Administración.—9.172.

LA PAPELERA ESPAÑOLA, S. A.**BILBAO**

Se pone en conocimiento de los señores accionistas suscriptores de las nuevas acciones, números 755.748 al 801.262, ambos inclusive, cuya ampliación se llevó a cabo durante el transcurso del mes de julio pasado, que los títulos definitivos han sido entregados, en unión de las pólizas de Bolsa, a los Bancos a través de los cuales se efectuó la suscripción, de donde podrán ser recogidas contra entrega de los recibos provisionales.

Bilbao, 13 de diciembre de 1961.—9.176.

ESTUDIOS ECONOMICOS ESPAÑOLES Y EUROPEOS, S. A.

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria y universal de esta Sociedad, celebrada el 1.º de los corrientes, se ha formalizado la disolución de la Compañía, habiéndose hecho cargo de su activo y pasivo los únicos accionistas (Banco Español de Crédito, Hispano Americano, Central y Bilbao). Lo que para general conoci-

miento se hace público en cumplimiento del artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 15 de diciembre de 1961.—9.179.

MOTORIZACION AGRICOLA, S. A.

Se convoca a Junta General Ordinaria de Accionistas, a celebrar el día 23 de enero próximo, a las doce de la mañana, en el domicilio social, en Noain (Navarra), en primera convocatoria, y en segunda, si procediera, al siguiente día, en el mismo local y hora, con arreglo al siguiente Orden del Día:

1.º Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior.

2.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico anterior.

3.º Nombramiento de Censores de Cuentas.

4.º Ruegos y preguntas.

Igualmente se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el mismo local, a las trece horas del referido día 23 de enero, en primera convocatoria, y a igual hora del día siguiente, si procediera, en segunda, con arreglo al siguiente Orden del Día:

1.º Lectura y aprobación del Acta de la última Junta General Extraordinaria.

2.º Modificación del artículo quinto de los Estatutos.

3.º Asuntos varios. Ruegos y preguntas.

Para la asistencia a las mencionadas Juntas, los señores accionistas deberán tener presente el artículo 24 de los Estatutos vigentes.

Noain (Navarra) a 14 de diciembre de 1961.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Mauleon Aroca.—9.181.

DE LA TORRE, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta General extraordinaria, que se celebrará a las diez horas del día 20 de enero de 1962, en el local social, Alameda del Generalísimo, 37, bajo, de esta ciudad de Málaga, al objeto de tomar acuerdo respecto a la ampliación del capital social y subsiguiente modificación de los correspondientes artículos de los Estatutos sociales.

De no quedar válidamente constituida en primera convocatoria, la Junta se celebrará al día siguiente, en segunda, en el mismo lugar y hora antes citados.

Se estará a lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de los Estatutos, que tratan de las formalidades que han de cumplir los señores accionistas para su asistencia a Juntas Generales.

Málaga, 14 de diciembre de 1961.—El Presidente del Consejo de Administración (illegible).—1.571.

CAJA DE EMISIONES CON GARANTIA DE ANUALIDADES DERIVADAS POR EL ESTADO, S. A.

A partir del día 1 de enero de 1962, se pagarán los cupones de las cédulas de esta Sociedad, de dicho vencimiento, a razón de 4.44 pesetas líquidas por cupón.

En el sorteo público celebrado ante el Notario don Juan Antonio González, el día 12 del actual, han resultado amortizadas las 812 cédulas de la primera serie siguientes:

Números 2.121/30, 3.891/900, 6.261, 7.201/10, 11.231/30, 12.421/30, 12.661/70, 13.061/70, 18.801/10, 22.371, 23.321/30, 23.381/90, 23.601/10, 25.581/50, 25.841/50, 36.711/20, 39.341/50, 40.121/30, 41.411/20, 42.541/50,

44.901/10, 45.961/70, 46.941/50, 48.621/30, 51.661/70, 53.221/25, 54.351/60, 55.781/90, 57.841/50, 60.001/10, 60.221/30, 60.591/60, 61.711/20, 62.761/70, 62.841/50, 63.163/70, 63.601/30, 65.601/10, 65.810, 66.521/30, 67.201/10, 68.051/70, 70.961/88, 71.941/50, 75.121/27, 77.751/58, 80.491/94, 81.001/10, 81.421/35, 86.721/30, 87.211/14, 88.071/80, 88.341/50, 88.461/70, 88.741/50, 89.031/40, 89.221/30, 89.341/50, 89.351/70, 89.561/70, 90.021/30, 90.231/50, 90.461/70, 90.721/30, 91.601/10, 92.091/100, 92.731/40, 93.041/50, 93.671/80, 93.721/30, 93.752/60, 93.821/20, 94.061/70, 94.171/80, 94.601/10, 94.711/20, 95.021/30, 95.051/60, 95.951/60, 96.481/50, 96.621/30, 96.671/80, 96.711/20, 96.731/40, 96.931/900, 96.981/90 y 99.243/50.

El reembolso de estos títulos se efectuará a partir del día 1 de enero próximo, después de efectuarse el pago del cupón de dicho vencimiento, a razón de 471.34 pesetas líquidas por título.

Todos estos pagos se harán efectivos en los siguientes Bancos: Español de Crédito y de Vizcaya, en Madrid, Barcelona y Bilbao.

Madrid, 15 de diciembre de 1961.—El Administrador-Delegado, Federico Silva Muñoz.—9.154.

UNION ELECTRICA MADRILEÑA, S. A.*Amortización de obligaciones*

Se participa a los poseedores de las obligaciones emitidas por esta Sociedad en 23 de octubre de 1954, que en el sorteo celebrado en el día de hoy, ante el Notario de Madrid don José Luis Díez Pastor, han resultado amortizados los títulos cuya numeración es la siguiente:

5.401 al 5.405, 6.601 al 6.620, 12.631 al 12.700, 12.801 al 12.820, 13.001 al 13.620, 15.281 al 15.300, 22.901 al 22.920, 23.441 al 23.450, 24.821 al 24.840, 31.821 al 31.840, 34.921 al 34.940, 36.721 al 36.800, 40.681 al 42.700, 43.561 al 43.580, 44.621 al 44.640, 54.661 al 54.620, 60.701 al 60.720, 60.921 al 60.940, 62.421 al 62.440, 66.021 al 66.040, 75.001 al 75.020, 78.554 al 78.520, 82.241 al 82.260, 83.821 al 83.840, 83.861 al 83.880, 94.521 al 94.540, 95.821 al 95.840, 101.821 al 101.840, 103.121 al 103.140, 103.421 al 103.440, 104.821 al 104.840, 105.981 al 106.000, 109.361 al 109.380, 113.821 al 113.840, 114.341 al 114.360, 115.941 al 115.960, 116.661 al 116.680, 121.741 al 121.760, 125.231 al 125.250, 125.561 al 125.580, 129.841 al 129.860, 130.461 al 130.480, 132.541 al 132.560, 133.661 al 133.680, 133.961 al 133.980, 138.621 al 138.640, 141.661 al 141.680, 142.441 al 142.460, 147.961 al 147.980, 148.201 al 148.220.

El pago de los títulos amortizados, previa deducción de los impuestos correspondientes, se efectuará en las centrales de los Bancos Urquijo, Hispano Americano y Aragón y en sus sucursales y agencias.

Los señores obligacionistas deberán comparecer a lo prescrito en el Decreto número 119, de 19 de septiembre de 1936.

Madrid, 1 de diciembre de 1961.—El Presidente del Consejo de Administración.—9.197.

CEMENTOS DUERO, S. A.

Cumpliendo lo dispuesto en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que por acuerdo de la Junta universal de esta Sociedad, de 14 de agosto último, se decidió por unanimidad trasladar su domicilio social de Valladolid, carretera de Añovero a Gijón, número 2, a Zaratán, provincia de Valladolid, en la misma oficina de la fábrica. Zaratán, 15 de diciembre de 1961.—El Presidente del Consejo de Administración, Rafael Alba.—9.204.